

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

30/03/2022

ESTADO No. **052**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2019 00166	Ordinario	CARMENZA CASTRO RODRIGUEZ	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto tiene por contestada la demanda TIENE POR CONTESTADA DEMANDA// ORDENA VINCULAR EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO A LA ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS HOGARES PARA EL PROGRESO// EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2019 00702	Ordinario	CAROL MAYERLY OSTOS FARFAN	EBRANDIN MEDICOS S.A.S.	Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o SE DISPONE DEJAR SIN VALOR NI EFECTO EL PÁRRAFO CUARTO DEL AUTO PROFERIDO EL 30 DE AGOSTO DE 2021, LOS DEMÁS APARTES DEL PROVEIDO SE MANTEDRÁN INCÓLUMES// REMITIR POR SECRETARÍA LINK A LA DIRECCIÓN REGISTRADA DE TEEM GRAFIX EU// EXP. EN OFICIOS Y TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2020 00446	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	INPEC	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE APORTE NUEVAMENTE LAS DOCUMENTALES CITADAS EN PRECEDENCIA// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS // EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2020 00538	Ordinario	RICARDO ENRIQUE GOMEZ OJITO	COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA//CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	

30/03/2022

ESTADO No. 052

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2021 00235	Ordinario	LUIS CARLOS URIBE DUQUE	PORVENIR S.A. AFP	Auto admite demanda ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA// ORDENA NOTIFICAR// EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2021 00245	Ordinario	LUIS JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ	REINALDO CAÑON PAEZ	Auto tiene por notificado por conducta TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A REINALDO CAÑON PAEZ//CORRE TRASLADO PARA CONTESTAR POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2021 00460	Ejecutivo	SOCIEDAD ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	Auto rechaza demanda DECLARA LA FALTA DE JURISDICCIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA// ORDENA REMITIR DILIGENCIAS AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA// EXP. EN OFICIOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2021 00477	Fueros Sindicales	FUNDACION UNIVERSITARIA INCCA DE COLOMBIA	ELSA MARLEN BALLESTEROS	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ELABORE Y TRAMITE EL CORRESPONDIENTE CITATORIO Y/O EVENTUALMENTE EL AVISO DE QUE TRATAN LOS ARTS. 291 Y 292 CGP EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 CPTSS// EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADAS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2021 00492	Ordinario	NELBA LUZMILA AGUDELO MORALES	L OREAL S.A.S.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA// ORDENA NOTIFICAR// EXP. EN NOTIFICACIÓN PRIVADA// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2021 00494	Ordinario	JHON MARIO VARGAS SANTAMARIA	CENTURY SPERTS S.A.S.	Auto inadmite contestación de la demanda TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE// INADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	

30/03/2022

ESTADO No. 052

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2021 00518	Ordinario	SANDRA PATRICIA CALDERON PEREZ	LAURA XIMENA BAUTISTA GOMEZ	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DESIGNA APODERADO JUDICIAL SO PENA DE DAR APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 30 CPTSS// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2021 00526	Ordinario	ELKIN JAVIER Menco AMARIS	INVERSIONES CROQUANTI .S.A.S.	Auto requiere REQUIERE APODERADO PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE MEDIANTE NUEVAMENTE EL MENSAJE DE DATOS MEDIANTE EL CUÁL CORRIGIÓ LOS DEFECTOS ENUNCIADOS DEL AUTO EN PRECEDENCIA// CONCEDE TÉRMINO DE 5 DÍAS// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2022 00114	Tutelas	CARLOS HERNAN GONZALEZ	UARIV	Sentencia tutela primera Instancia NIEGA ACCIÓN DE TUTELA// EN CASO DE NO SER IMPUGNADA LA PRESENTE DECISIÓN REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN// EXP. EN TÉRMINOS//ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	
110013105 037 2022 00116	Tutelas	HAROLD JAMES SOLARTE GRANADA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera Instancia NIEGA ACCIÓN DE TUTELA// EN CASO DE NO SER IMPUGNADA LA PRESENTE DECISIÓN REMITIR DILIGENCIAS A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN// EXP. EN TÉRMINOS// ESTADO ELECTRÓNICO NO. 052 DE 2022.	29/03/2022	

30/03/2022

ESTADO No. **052**

Fecha Fijación:

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

Firmado Por:

**Fredy Alexander Quiroga Caicedo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105381d7322b32072b77ec8984ec7ceb164e692442d1a673b791d958e2a2509d**

Documento generado en 30/03/2022 07:58:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**